



DECRETO ALCALDICIO N°039

QUILLÓN, 05 ENE 2022

VISTOS:

1. Memorándum N°94 de fecha 27 de diciembre de 2021, del encargado de Inspección Municipal don Cristian Carrasco Jara, visado por el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
7. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, debido a la pandemia que nos afecta como país y como comuna, además del incremento de la población flotante en época estival, se necesita al personal de la unidad de inspección en horarios que sobrepasan la jornada ordinaria establecida para los funcionarios municipales.
- Que, como empleador se debe velar por el adecuado descanso y resguardo de los derechos de nuestros funcionarios.

DECRETO:

1. **FIJASE HORARIO ESPECIAL** a funcionarios de la Unidad de Inspección municipal, estableciéndose de la siguiente manera:

INGRESO	SALIDA
10:45	20:00 (De lunes a Jueves)
	19:00 (Viernes)

2. El nuevo horario comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio hasta el **31 de Marzo 2022**.
3. En nuevo horario solo afectara a los funcionarios que a continuación se señalan :

- Marcelo Garrido Cerda, RUN N [REDACTED]
- Gonzalo Bustos Muñoz, RUN N [REDACTED]

- Marcela Acuña Baeza, RUN [REDACTED]
- Pablo Pérez Mora, RUN N° [REDACTED]
- Jorge Herrera Silva, RUN N° [REDACTED]

4. REALICESE MARCACION en el reloj control para el correcto registro de asistencia de los funcionarios señalados conforme a los horarios establecidos en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/psc

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL